

Municipio 18 de Mayo, Martes 23 de Julio de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Confección de Dos Carteles para el Espacio Cultural "Virginia Brindis de Salas" y para el Centro de Barrio sustanciada en el Expediente 2024-81-1440-00187;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con los mismos, ya que serán destinados para el mejoramiento del Espacio Cultural y el Centro de Barrio generando para los locales una mejor presentación;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma DIEGO ANDRES DIEGUEZ, como proveedora de dicho material;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 46.050,00 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil cincuenta) IVA incluido, a la Firma DIEGO ANDRES DIEGUEZ, RUT N° 080268250012, por concepto de la Confección de Carteles.

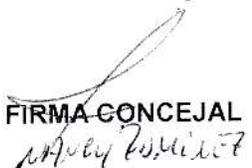
2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto Asociativo, Literal C.

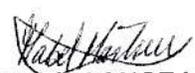
3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Rosa Recarte

ALCALDESA (I)


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

HABEL MARTÍNEZ

ES COPIA FIEL